



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 005-2011-MDCGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 12 ENE 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de Enero de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972; Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, estando a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Concejo, es necesario fijar la conformación de las nuevas comisiones especiales de regidores para el presente año fiscal.

El artículo 10 Inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades indica que es atribución de los regidores el integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, estando a los pedidos efectuado por el presidente del concejo Municipal de fecha 10 de Enero del 2011, sobre la contratación de los servicios de una Asesoría Jurídica Externa de la ciudad de Lima para el patrocinio legal en el proceso arbitral que tiene la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa con la Empresa Consorcio Tacna pedido que fue aprobado por unanimidad, que se nombre una comisión especial de regidores para el proceso de auditorias de gestión y estados financieros de las dos ultimas gestiones de los alcaldes Víctor Napoleón Cabrera Zolla y Tito Walther Zúñiga Castro y que en el plazo de 15 días hábiles de aprobado el acuerdo informe al concejo municipal la conformación de la comisión, pedido que fue aprobada por unanimidad, y como tercer punto se forme una comisión de de fiscalización la misma que fue aprobada por mayoría y designado en el acto como presidente al regidor Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, como secretario el regidor Rogelio Ccallomamani Ccallomamani y como vocal el regidor Jorge Adalberto Paredes Mansilla. Del pedido del regidor William Velásquez Chipana quien solicita la conformación de dos comisiones una de investigación financiera del los 8 años de gestión de los alcaldes Víctor Napoleón Cabrera Zolla y Tito Walther Zúñiga Castro que fue aprobada por mayoría y una comisión de examen especial de las obras Estadio Joel Gutierrez, Casa Cultural de la Juventud, Hospital Albarracino, Avenida la cultura, Avenida Municipal, Avenida Antunez de Mayolo, parque del niño, parque de la familia, adquisición de maquinaria pesada y adquisición de motocicletas, pedido que fue aprobado por unanimidad.

Que resulta pertinente la conformación de las diferentes Comisiones especiales de trabajo para el presente año de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo, el Pleno del Concejo Municipal y por votación han decidido conformar las comisiones especiales para la gestión del año 2011.



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL Nº 005-2011-MDCGAL

TACNA, DIST. CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **12 ENE 2011**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

Que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Reglamento Interno del Concejo Municipal y con el voto aprobatorio del Pleno del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de los servicios de Asesoría Jurídica externa de la ciudad de Lima para el patrocinio legal en el Proceso Arbitral que tiene la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa con la Empresa Consorcio Tacna.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la conformación de una Comisión Especial de regidores para el proceso de auditorías de gestión y estados financieros de las dos ultimas gestiones de los alcaldes Víctor Napoleón Cabrera Zolla y Tito Walther Zúñiga Castro y en el plazo de 15 días hábiles de aprobado el presente acuerdo informen al Concejo Municipal la conformación de los integrantes de comisión especial.

ARTICULO TERCERO: APROBAR la formación de la COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN la misma que queda conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** regidor PEDRO RAÚL ROSPIGLIOSI MALDONADO, **SECRETARIO:** regidor ROGELIO CCALLOMAMANI CCALLOMAMANI, **VOCAL:** regidor JORGE ADALBERTO PAREDES MANSILLA.

ARTICULO CUARTO: APROBAR la formación de la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA del los 8 años de gestión de los alcaldes Víctor Napoleón Cabrera Zolla y Tito Walther Zúñiga Castro.

ARTICULO QUINTO: APROBAR la formación de la COMISIÓN DE EXAMEN ESPECIAL de las obras Estadio Joel Gutierrez, Casa Cultural de la Juventud, Hospital Albarracino, Avenida la cultura, Avenida Municipal, Avenida Antunez de Mayolo, parque del niño, parque de la familia, adquisición de maquinaria pesada y adquisición de motocicletas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a las partes e instancias correspondientes conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curt Velasquez
ALCALDE